

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



**UAIP/RES.0086.4/2019**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día siete de marzo de dos mil diecinueve, identificada con el número MH-2019-0086, por el [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual solicita copia certificada de la siguiente documentación:

1. *Procesos y procedimientos de las contrataciones por Ley de Salarios y de Contratos administrativos del Ministerio de Hacienda.*
2. *Procesos y procedimientos de aumentos de salarios a trabajadores del Ministerio de Hacienda.*
3. *Funcionario que solicita y autoriza las nuevas contrataciones y aumentos a los trabajadores del Ministerio de Hacienda.*

*Todo dentro de los períodos de junio a diciembre dos mil dieciocho y de enero a marzo dos mil diecinueve.*

El quince de marzo del corriente año, el peticionario subsanó prevención de referencia UAIP/RES.0086.1/2019, de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, manifestando por medio de escrito que del punto tres, lo que requiere es nombre del funcionario que ha solicitado y autorizado nuevas contrataciones y aumentos de salario a los trabajadores de este Ministerio, en el período comprendido de junio de diciembre de dos mil dieciocho y de enero a marzo de dos mil diecinueve, listado de contrataciones y los respectivos Acuerdos de nombramiento de los períodos indicados.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0086 por medio electrónico el día once de marzo del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Adicionalmente, mediante correo electrónico de fecha diecinueve de marzo del presente año, se trasladó a la misma Dirección la aclaración correspondiente al tercer petitorio.



En respuesta, la Dirección de Recursos Humanos respondió mediante memorándum de fecha uno de abril del presente año, remitiendo en copias certificadas de la información relativa a los petitorios uno y dos de la solicitud de información, concerniente a procedimiento código PRO-6.2.1.2, edición 002, de fecha 05/10/2018, titulado “RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO”, así como de las “NORMAS PARA ASCENSOS DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA” de fecha uno de julio de dos mil once.

En lo relativo al petitorio número tres remitieron listado de las nuevas contrataciones del período de junio dos mil dieciocho a marzo de dos mil diecinueve.

Dichos documentos constan de treinta y seis copias.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, según lo indicado en los párrafos anteriores.
- II. **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada; previo pago de SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.72), en concepto de reproducción de la información, de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente; y
- III. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

